

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Vvª del Rosario	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Vvª de Tapia	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Ardales	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Iznate	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Benaolán	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Monda	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Pizarra	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cooperación Municipal	Registro Mercantil Central	Para el acceso a la información sobre actos sociales inscritos y denominaciones del citado Registro	08-02-2005	23-02-2005	Indefinido
Cooperación Municipal	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga (ADR-NORORMA)	Para la elaboración de la Agenda 21 Rural de la Comarca Nororiental de la Provincia de Málaga	08-02-2005	Indefinida	Indefinida
Cooperación Municipal	Consortio Guadalteba	Para la elaboración de la Agenda 21 Rural de la Comarca del Guadalteba	08-02-2005	Indefinida	Indefinida
Cooperación Municipal	Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía	Protocolo de colaboración para la prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas en terrenos y vías de interés agrario de competencia Municipal y Provincial	05-04-2005	Indefinida	Indefinida
Cooperación Municipal	Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía	Protocolo de colaboración para la construcción mejora y reparación de vías de interés agrario de competencia Municipal y Provincial	05-04-2005	Indefinida	Indefinida

RESOLUCION de 13 de julio de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo rehabilitado de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada) (Expte. núm. 439/2004/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada), ha realizado los

trámites tendentes a la rehabilitación de su escudo local, de acuerdo con lo establecido en el capítulo tercero de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 7 de julio de 2005, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la rehabilitación de su escudo local, con la siguiente descripción:

- Escudo de forma eclesiástica, cuartelado.  
Primer cuartel. En gules, un castillo de oro aclarado de azur.  
Segundo cuartel. Encina de color verde sobre fondo rojo.  
Tercer cuartel. Estrella de seis puntas o de David, sobre fondo negro.

Cuarto cuartel. En plata un león coronado de oro. Sobre el todo, brochante ovalado de azur con tres flores de lis de oro bien ordenadas y bordadas de gules. Entado en punta y caído de plata con una granada. Surmontada de corona real.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 8 de julio de 2005, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo rehabilitado en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

#### RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo rehabilitado de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 29 de junio de 2005, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 796/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 796/2005, interpuesto por doña Concepción Martínez García, contra la Orden de 28 de enero de 2005 (BOJA núm. 32 de 15 de febrero de 2005), de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 31/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 31/2005, interpuesto por don Juan Ramón Martín Martínez, contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios con indicación de su puntuación y se ofertan las vacantes a los aspirantes seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Pechina (Almería). Por un importe de 11.864,00 euros. Financiación de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.